



SELLO QVARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE M D
CXXCIENTOS Y QUARENTA
Y SEETE.

Otra. pasado de este presente año, nombro por Alcalde de la
hermandad en el Estado noble, a D. Sebastian Anuon
de Saabedra y Escuascha figo, su hijo, Residente en la Corte
y Collegial en el Seminario de los nobles de ella, y que por
no poder tomar su posesion, se suspendiese, hasta que se le
frituere de esta Ciu. o Remities Poder, el que le a otorga
do en mi de Representa mes por ante Juan de Vivero, es.
y Vecino en dha Corte y Villa de Madrid, como Contador
de Copia autorizada que es ovio, y se hizo presente ante
Ayuntamiento, a quien suplico que en conformidad de dho
nombroamiento, y auido se le de dha posesion. Haviendole
oydo, cuso Vista, y dho Poder, se resolvió asi, y en su
Primer, haviendole precedido el Juramento acostumbrado,
que lo executó dho P. en Anima de referido su hijo, por el
P. Consejo. Se le dio la posesion de dho dho Alcalde de la
hermandad en el Estado noble de esta Ciu. entregandole
la Vara de Justicia, con la solemnidad que se acostumbra, so
de nombre de D. Sebastian Anuon de Saabedra y Escua
cha figo, y se le buelta la copia de dho Poder, con
testimonio de este Acuerdo.

Declaro de Ante, Presentaronse en mi Ayuntamiento Mestros Lore
de la Seda, Juan de Juan. Marranon y Sta Lona, Mestros de Ante mayor
de Mester Seda, con su testimonio dado por Alexander
Lopez Es. de este numero, por el que consta la qual
nombro de Ante por Bededores de el por tiempo de